



CLAVE ARCHIVÍSTICA: 45.0/11.0/96.1S

OFICIO No. 146/2024

EXPEDIENTE NO: 046/2024

Asunto: Respuesta de Solicitud de Información Pública.

**Solicitante**

**Presente:**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 110199600004524**, relativa a:

Requiero se me informe por parte del organismo operador del sistema de agua potable y alcantarillado del sujeto obligado los siguientes datos estadísticos. 1.- Informar el monto en metros cúbicos de agua que ingresaron a las tuberías de agua potable y de dónde extrajeron (pozos o presas conocidas como aguas superficiales, o cualquier otro), lo anterior detallado de manera anual a partir del año 1980 a la fecha, desagregado por año, y metros cúbicos extraídos de pozos o aguas superficiales para el abasto del municipio (colonias y comunidades rurales). 2.- Informar el monto en metros cúbicos de agua potable facturados por todos y cada uno de los usuarios a partir del año 1980 a la fecha. Lo anterior desagregado por año, tipo y nombre de usuario, metros cúbicos facturados, y monto económico o en dinero que se facturó o significó el cobro de agua potable. 3.- Número de pozos a cargo del organismo operador del agua a partir del año 1980, desagregado por año y número de pozos. 4.- Número de embalses, presas o fuentes de agua superficiales que utiliza el organismo operador para abastecerse de agua a partir de 1980 a la fecha, desagregado por número y nombre del embalse.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo oficio respuesta en el que encontrara información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por el área de Servicios Públicos Municipales y Tesorería Municipal.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**Atentamente**

Xichú, Gto., 08 de Marzo de 2024.

**Lic. Adriana Zarazúa Arvizu**

**Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación.**



C. c. p.- Archivo.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.  
(419) 294 1282 Correo: [unidaddetransparenciaxichu@gmail.com](mailto:unidaddetransparenciaxichu@gmail.com)



Clave Archivística: 45.0/6.0/58C

No. Oficio: 217/2024

Expediente: 002/2024

Asunto: Se entrega información.

Lic. Adriana Zarazúa Arvizu

Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación

Xichú Gto.

**P R E S E N T E**

At'n: El Ahuizote.

Por medio del presente me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo y con relación a su solicitud de información con **No. de folio: 110199600004524**, de fecha **05 de Marzo de 2024**, donde solicita lo siguiente:

Requiero se me informe por parte del organismo operador del sistema de agua potable y alcantarillado del sujeto obligado los siguientes datos estadísticos.

- 1.- Informar el monto en metros cúbicos de agua que ingresaron a las tuberías de agua potable y de donde extrajeron (pozos o presas conocidas como aguas superficiales, o cualquier otro), lo anterior detallado de manera anual a partir del año 1980 a la fecha, desagregado por año, y metros cúbicos extraídos de pozos o aguas superficiales para el abasto del municipio (colonias y comunidades rurales).
- 2.- Informar el monto en metros cúbicos de agua potable facturados por todos y cada uno de los usuarios a partir del año 1980 a la fecha. Lo anterior desagregado por año, tipo y nombre de usuario, metros cúbicos facturados, y monto económico o en dinero que se facturo o significo el cobro de agua potable.
- 3.- Número de pozos a cargo del organismo operador del agua a partir del año 1980, desagregado por año y número de pozos.
- 4.- Número de embalses, presas o fuentes de agua superficiales que utiliza el organismo operador para abastecerse de agua a partir de 1980 a la fecha, desagregado por número y nombre de embalse.

**Al respecto le informo lo siguiente:**

- 1.- En esta dirección de Servicios Públicos Municipales no se tiene datos del ingreso de m3, esto debido a que no se cuenta con medidores, ya que el agua se extrae directamente de los manantiales y galerías filtrantes.**
- 2.- La dirección de Servicios Públicos Municipales no se encarga de hacer los cobros, motivo por el cual no cuenta con información.**
- 3.- No existe organismo Operador en el Municipio de Xichú**
- 4.- existen 2 fuentes de aguas superficiales.**

Sin otro asunto en particular por el momento, me despido de usted, no sin antes reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**  
**XICHÚ, GTO., 08 DE MARZO DE 2024**



**C. REYNALDO RIVERA VAZQUEZ**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**



Clave Archivística: 0.45/03.0/72.2

Expediente: 033/2024

Oficio No. 092/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información

**LIC. ADRIANA ZARAZUA ARVIZU**

Encargada de la Unidad de Acceso a la Información.

Xichú, Gto.

Presente:

La que suscribe **C.P. Noralicia Olvera Núñez** Tesorera Municipal, en atención a su oficio número **0136/2024** con número de folio 110199600004524 quien solicita mediante el portal electrónico denominado "Plataforma Nacional de Transparencia" lo siguiente:

Requiero se me informe por parte del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del sujeto Obligado los siguientes datos estadísticos: 2.- Informar el monto en metros cúbicos de agua potable facturados por todos y cada uno de los usuarios a partir del año 1980 a la fecha. Lo anterior desagregado por año, tipo y nombre de usuario, metros cúbicos facturados, y monto económico o en dinero que se facturó o significó el cobro de agua potable.

Por lo anterior expuesto me permito informarle que:

El cobro por el servicio de agua no se hace por conteo de metros cúbicos, se hace por tarifa.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Xichú, Gto., a 05 de Marzo del 2024.

*P.A. Carlos Daniel Salinas Sáenz*  
**C.P. NORALICIA OLVERA NUÑEZ**  
Tesorera Municipal

